



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

ACT/CTUAEH/24/2018

Vigésima cuarta Comité de Transparencia: 2018

1

-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día lunes 29 (veintinueve) de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la vigésima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018 (dos mil dieciocho), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Estela Galindo Ortega, Directora de Recursos Financieros; Maestro Tomás Roberto Herrera González, Director General de Planeación; Arquitecto Adrián Cordero Vieyra, Director de Proyectos y Obra; Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia, y en calidad de asesora Licenciada Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.-----

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en la Sala de Juntas de Rectoría ubicada en Torres de Rectoría 7° (séptimo) piso, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

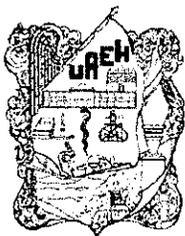
Primero Pase de lista y verificación del quórum legal. -----

Segundo Instalación de la sesión.-----

Tercero Análisis del Recurso de Revisión 277/2018. -----

Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

DESARROLLO

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: C. P. Ramiro Mendoza Cano; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; L.C. Estela Galindo Ortega; Mtro. Tomás Roberto Herrera González; Arq. Adrián Cordero Vieyra; Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante, y en calidad de asesora Lic. Ivonne Juárez Ramirez.

Segundo.- En tal virtud, ésta vigésima cuarta sesión del año 2018 (dos mil dieciocho), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**.

Tercero.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido del recurso de revisión registrado en el Libro de Gobierno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo bajo número 277/2018 en contra de la respuesta a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00667618 de fecha 06 de septiembre del 2018, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se procede al análisis y determinación de la misma.

Recurso de revisión 277/2018, “¿Por qué la información que se les fue requerida tiene fines confidenciales?”.

Este comité resuelve: “La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en su artículo 47 estipula que el Patronato Universitario es la autoridad colegiada encargada de la administración del patrimonio de la Universidad, siendo una de sus facultades en términos del artículo 49 fracción I del mismo ordenamiento jurídico administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse y realizar las acciones tendientes a fortalecer y acrecentarlo. A su vez, el numeral 69 fracción II del Estatuto



Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52(771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo permite a la autoridad colegiada mencionada, gestionar el incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la Institución mediante la elaboración de estrategias para la procuración de fondos, la obtención de ingresos adicionales a los subsidios federal y estatal y la gestión de recursos para financiar programas específicos, entre otros medios.

En este orden de ideas, el recurso económico con el cual se están construyendo las Torres de Posgrado no es de naturaleza pública sino privada entregada como datos confidenciales amparada por una cláusula contractual de confidencialidad. Situación prevista en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice:

“Artículo 114. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...”

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”.

El hecho de permitir el acceso injustificado a información clasificada como confidencial, éste sujeto obligado cometería una falta grave puesto que vulneraría el derecho humano a la protección de sus datos personales que tiene el particular, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, aunado a que esta institución educativa, perdería el financiamiento otorgado lo que se traduciría en una seria afectación al interés público y social puesto que produce un perjuicio al derecho humano a la educación en detrimento de la sociedad hidalguense.

Como criterio orientador me permito citar la siguiente tesis:

DAÑO MORAL. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, ALCANCE DE LA, EN CURRÍCULUM VITAE.

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan. Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

El curriculum vitae es un documento cuya finalidad es la de transmitir o comunicar a terceras personas las capacidades o aptitudes de quien lo elabora para el desarrollo de ciertas actividades. La capacidad o aptitud se desprende de la relación de los títulos, honores, cargos y trabajos realizados; en este documento, se puede citar toda actividad en la que quien lo elabora ha participado. Sin embargo, la cita o referencia de actividades desarrolladas a señalar en el documento está limitada por la suscripción de la "carta de confidencialidad" o algún acto afín; y así es deber actuar con total confidencialidad sobre conversaciones, procedimientos, documentos, proyectos y cualquier referencia que conociera, supiera, analizara o realizara en ello. Ahora bien, la confidencialidad implica el guardar información secreta o reservada y así el fin de la suscripción de tal documento implica la protección de los conocimientos y la experiencia de la práctica o tácticas entre los entes que se prestan concesiones recíprocas, así como entre los trabajadores de tales entes. Es decir, se trata de una protección amplia. De tal modo, que si trasciende la forma en que se hagan referencias en el currículum vitae, ya que de ello no se deben citar las actividades que la quejosa realizó para un tercero, puesto que la suscripción de las cartas de confidencialidad, constriñe a evitar la divulgación de actividades relacionadas con proyectos de suma confidencialidad.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo XXXII, Agosto 2010. Pág. 2260. Tesis Aislada.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda ratificar por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como confidencial.-----

Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 11:00 (once) horas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro. Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico

C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

L.C. Estela Galindo Ortega
Directora de Recursos Financieros

Mtro. Tomás Roberto Herrera González
Director General de Planeación

Arq. Adrián Cortlero Vieyra.
Director de Proyectos y Obras

Asesora

Lic. Ivonne Juárez Ramírez
Secretaria de Acuerdos de Rectoría



Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México: C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx